



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00626623- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Vilda Miryam ARBORNO, con motivo de participar como *Miembro del Jurado de Concurso de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el espacio curricular: Introducción a los Sistemas Agroproductivos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos*, los días 17 y 18 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la **Ing. Agr. Vilda Miryam ARBORNO**, Leg. **27.328**, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de participar como *Miembro del Jurado de Concurso de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el espacio curricular: Introducción a los Sistemas Agroproductivos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos*, los días 17 y 18 de agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 50º, Apartado 3, según Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Decreto 1246/2015.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar

constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General.
Cumplido notificar a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archivar.